ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

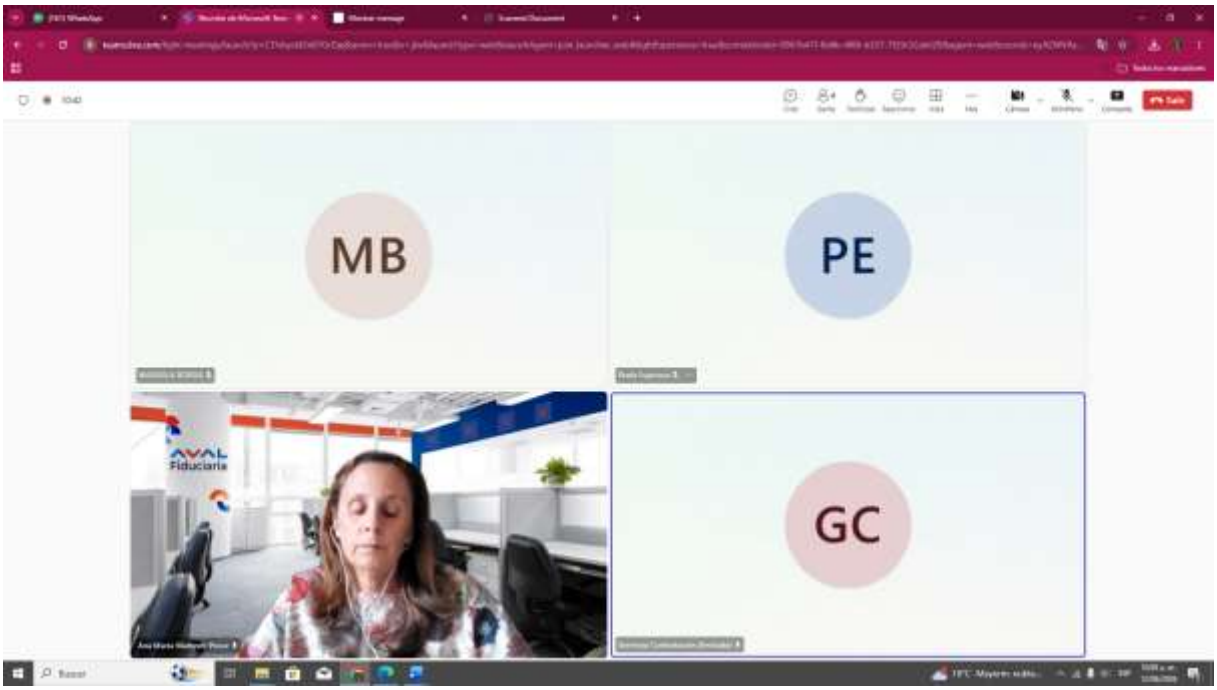
FECHA INICIO	12 de junio del 2026
PROCESO DE SELECCIÓN	LP-MS-0052026
OBJETO	CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 937 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTICINCO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($25.002.923.40)**

En el municipio de Sogamoso, siendo las 10:05 AM del día doce (12) del mes de junio de 2026, la administración municipal, se constituye en audiencia pública con el propósito de llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA DE ADJUDICACION del proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-MS-0052026 cuyo objeto es *"***CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 937 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE LOS ASISTENTES:

- JUAN MANUEL PEREZ FONSECA – gerente de Contratación
- PAOLA ESPINOSA RODRIGUEZ- Ingeniera, apoyo soporte plataforma SECOP II
- MANUELA BORDA- Abogada contratista.
- ANA MARIA MARTINEZ POSEE: en representación de AVAL FIDUCIARIA S.A se adjunta poder especial



2. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION:

Se procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación de la que trata el articulo 30 de la ley 80 de 1993, y se procede a tomar el registro de asistentes a la misma.
La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:

9o. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía.

El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.
Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto.

10. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además, podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.
De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Que, en cumplimiento de las etapas previstas en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. LP-MS-005-2026, el día 2 de junio de 2026 el Comité Evaluador, integrado por los profesionales designados por la Unidad Ejecutora, el Área Financiera de la Secretaría de Hacienda y la Gerencia Jurídica, efectuó la verificación y evaluación de la propuesta presentada, conforme a los requisitos habilitantes y criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Como resultado de dicho ejercicio de evaluación, se publicó el correspondiente Informe de Evaluación Preliminar, en el cual se concluyó que la propuesta presentada por AVAL FIDUCIARIA S.A., identificada con NIT No. 800.140.887-8, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones del proceso, así como con las demás condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el Comité Evaluador emitió recomendación favorable para la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-MS-005-2026, cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 937 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO”, a favor de AVAL FIDUCIARIA S.A., por el valor de su propuesta económica, esto es, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($25.002.923,40 M/CTE), por resultar ajustada a las exigencias del proceso de selección y favorable a los intereses de la entidad.

3.1. Se concede el uso de la palabra para presentar observaciones y contra observaciones respeto del informe definitivo de evaluación:

No se presentan observaciones.

Siendo las 10:08 am se declara formalmente cerrada la etapa procesal respecto de las observaciones al informe de evaluación definitivo.

Se otorga el uso de la palabra para que hagan uso del derecho de réplica o contra observación:

No se presentaron replicas.

3.2 LISTADO GENERAL DE PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	AVAL FIDUCIARIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN y DECISION:

En el presente proceso se presentó DOS (02) oferentes.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FIDUCIA CENTRAL _EXT	FIDUCENTRAL	Oferta en evaluación	1/06/2026 2:26 PM	25.000.000 COP
AVAL FIDUCIARIA S.A. - LICITACION PUBLICA No. LP-MS-0052026	Aval Fiduciaria S.A.	Oferta en evaluación	28/05/2026 5:35 PM	25.002.923,4 COP

Sin embargo la propuesta de FIDUCIA CENTRAL fue recepcionada por medio de correo electrónico institucional de la gerencia de contratación contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co el día 29 de mayo a las 5:40 pm, atendiendo a las indicaciones establecidas en el pliego de condiciones; NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el MUNICIPIO DE SOGAMOSO establece el correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co ,para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo

electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el MUNICIPIO DE SOGAMOSO podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

respecto de la oferta remitida por correo electrónico con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso, la Entidad Estatal informa que no es procedente su aceptación ni incorporación al proceso de selección.

Lo anterior, toda vez que la regla general en los procesos adelantados a través de SECOP II establece que las ofertas deben ser presentadas exclusivamente por medio de la plataforma dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

De conformidad con la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" expedida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben aceptar ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Excepcionalmente, la Entidad podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al cierre únicamente cuando exista una indisponibilidad del SECOP II confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante el respectivo Certificado de Indisponibilidad.

En el presente caso, si bien Colombia Compra Eficiente informó previamente la realización de actividades de mantenimiento de la plataforma, no expidió Certificado de Indisponibilidad que acreditara una afectación del SECOP II en los términos previstos en la citada guía. En consecuencia, no se configuró la condición excepcional que habilita a la Entidad para recibir ofertas por correo electrónico.

Adicionalmente, la guía establece que la recepción de ofertas externas exige la verificación de la existencia del Certificado de Indisponibilidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso, requisito que no se cumplió en este caso.

Por lo anterior, la oferta allegada por correo electrónico resulta extemporánea e improcedente, razón por la cual no fue tenida en cuenta dentro del proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, igualdad de trato entre oferentes y selección objetiva.

4.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

En atención a que solo se habilito un (01) proponente, no hay lugar a la asignación de puntaje.

4.2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

El Comité Evaluador emitió recomendación favorable para la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-MS-005-2026, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 937 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", a favor de AVAL FIDUCIARIA S.A., por el valor de su propuesta económica, esto es, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($25.002.923,40 M/CTE), por resultar ajustada a las exigencias del proceso de selección y favorable a los intereses de la entidad.

4.3 DECISIÓN:

En este orden de ideas, en calidad de Gerente de Contratación según Acta de posesión No. 006 del 07 de enero de 2026 y Decreto de nombramiento No. 008 del 07 de enero de 2026, en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto de Delegación No. 647 del 31 de diciembre de 2024, acato la recomendación realizada por el comité evaluador de ADJUDICAR el contrato de encargo fiduciario del proceso de LICITACION PÚBLICA LP-MS0052026 cuyo objeto es "***CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 937 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO*** "al proponente ***AVAL FIDUCIARIA S.A*** identificada con NIT 800.140.887-8 representado legalmente por **JORGE OROZCO CASTILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.417. 672 DE Bogotá por el valor de su oferta presentada que es por **VEINTICINCO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($25.002.923,40)M/CTE**

5. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DEL PROCESO Y NOTIFICACION.

Para el efecto se da lectura del acto administrativo Resolución No. 1255 (12 de junio de 2026) "*por medio de la cual se adjudica proceso de licitación pública lp-ms-0052026 cuyo objeto se constituye en "contratar el encargo fiduciario de administración y pagos en cumplimiento del convenio no. 937 de*

2024 suscrito entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y el municipio de Sogamoso " la cual hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 10:21 am del 12 de junio de 2026, se da por finalizada la presente audiencia.



JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de contratación

Proyecto: Manuela Borda- contratista

Reviso: Juan Manuel Pérez Gerente de contratación